

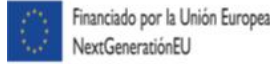


FIRMADO POR

Emilio José Pastor Noheda  
Técnico Desarrollo Local, Turismo y Artesanía  
23/08/2024



NIF: P1600000B



**INFORME PROPUESTA VALORACIÓN CRITERIOS EVALUACIÓN AUTOMÁTICA**

**PROCEDIMIENTO: 1340329T CONTRATO GERENCIA PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, VALLE DEL CABRIEL, RESERVA DE LA BIOSFERA**

**ASUNTO: PROPUESTA VALORACIÓN DE CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN AUTOMÁTICA (SOBRE C)**

Celebrada la mesa de contratación del servicio de Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Valle del Cabriel, Reserva de la Biosfera el 23 de agosto de 2024 (Procedimiento 23P/24), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia gestionados por el Ministerio de Política Territorial, en relación a la valoración de determinados criterios sujetos a evaluación automática que figuran en el ANEXO III. Apartado 1 del PCAP, el funcionario que suscribe informa:

Que en el procedimiento de licitación la única oferta presentada ha sido la del Grupo de Acción Local “Asociación para el Desarrollo de la Manchuela Conquense” (ADIMAN) (CIF 16149254).

Que la entidad licitadora ha presentado 31 certificados de Ayuntamientos de la zona del Valle del Cabriel, de los cuales, 6 no tienen firma (Villora, Enguidanos, La Pesquera, Paracuellos, Villalpardo y Yemeda), 1 no tiene sello (Campillos Paravientos) y dos resultan indistinguibles. Conforme a lo dispuesto en el ANEXO III. Apartado 1.2 del PCAP, computándose cada certificado a razón de un punto, considerando que no son válidos los mencionados, la valoración de este criterio debe ser de 22 puntos.

Que la entidad licitadora ha presentado certificado de vida laboral de Miguel Ángel Moraga Ruiz (Dni 51906063P), donde consta experiencia profesional requerida de 28 años, 7 meses y 3 días. Considerando lo dispuesto en el ANEXO III. Apartado 1.5 del PCAP, a la propuesta presentada le corresponde 1 punto por cada año de experiencia que supere los 10 años, hasta un máximo de 15 años, razón por la cual este criterio debe valorarse con 5 puntos.

**Conforme a lo anterior el funcionario que suscribe propone siguiente valoración:**

- **Criterio evaluación automática del Apartado 1.2, Anexo III, del PCAP.....22 puntos**
- **Criterio de evaluación automática del Apartado 1.5, Anexo III, del PCAP .....5 puntos**

En Cuenca, en la fecha y con las firmas que en el documento se incluyen



FIRMADO POR

Juan Angel García Recuenco  
Gerente de Turismo, Ferias y Patrimonio  
23/08/2024

